



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0146-DG-HONADOMANI.SB.14

Resolución Directoral



Lima, 7 de Abril de 2014

Visto el Expediente N° 05294-14; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, modificado por la Ley N° 29737, establece que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su proyección y responsabilidad del Estado vigilarla y promoverla, dado el carácter irrenunciable del derecho a la salud.

Que, mediante Oficio N° 073.SDG.HONADOMANI.SB.2014, el Sub Director General solicita la conformación vía Resolución Directoral de una Comisión encargada de elaborar una directiva para el control diferenciado del paciente post operado inmediato en las salas de hospitalización;

Que, con Memorandum N° 0092.DG.HONADOMANI.SB.2014, el Director General solicita proyectar la resolución de designación de una Comisión que se encargará de Elaborar una Directiva para el Control Diferenciado del Paciente Post Operado Inmediato en las Salas de Hospitalización para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Sub Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la "Comisión encargada de Elaborar una Directiva para el Control Diferenciado del Paciente Post Operado Inmediato en las Salas de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual estará integrada por los servidores profesionales siguientes:

- Médico Edson Valdivia Vera
- Medico Augusto Wilfredo Díaz Falcón

Presidente - Jefe de la Oficina de Calidad
Jefe de la Unidad de Seguridad
Del Paciente.

HONADOMANI SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO



- Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzales
- Médico Hugo Delgado Bartra
- Médico Rosaluz Angélica Aróstegui Sánchez
- Médico José Nicanor Pimentel Ibarra
- Médico Gerardo Jimmy Campos Siccha
- Lic. Edy Eliana González Espinoza
- Lic. Norma Alicia Párraga Quintanilla
- Lic. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana

Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
Jefe del Dpto. de Cirugía Pediátrica.
Jefa del Servicio de Cirugía Especializada.
Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia.
Jefe del Serv. de Ginecología Oncológica.
Jefe del Dpto. de Enfermería
Enfermera Jefa de Cirugía Pediátrica.
Enfermera Jefa de Gineco Obstetricia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión contará con un plazo de 30 días para la elaboración de la Directiva señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para los fines pertinentes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese


DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.B.D. 11720

JCC/GVO/OMMV
c.c.

- SDG
- DEA
- OEI
- OAJ
- Miembros del Comité.
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista


Sr. César Coello Cárdenas
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 15 ABR. 2014